



*Auto
Jero*



Dr. DANIEL MONCAYO CERVANTES
DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED, PARA PRESENTAR EL REPORTE ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE MI COMISIÓN.

		OFICIO DE COMISION No.:	D.A.F./11-10/2024		
NOMBRE:	L.C. JOSE ALEJANDRO LOPEZ ARMENDARIZ	FECHA:	14/10/2024	TOTAL DE DÍAS:	1
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	AREA DE ADSCRIPCION:	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
PUESTO:	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	LUGAR DE COMISIÓN:	TETLA - TLAXCALA - CDMX - TLAXCALA - TETLA		
IMPORTE ASIGNADO:	\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)				

OBJETIVO DE LA COMISION	PRINCIPALES ACTIVIDADES: (DESARROLLADAS)	EVALUACION: (RESULTADOS OBTENIDOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACION:
TRASLADO A LAS INSTALACIONES DE LA CONADE PARA ENTREGA DE COMPROBACION DE SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SINADE 2024	ENTREGA DE COMPROBACIÓN	POSITIVO	<input checked="" type="checkbox"/> OFICIO DE COMISION O DE PARTICIPACIÓN <input type="checkbox"/> DOCUMENTO DE INVITACIÓN <input type="checkbox"/> ACTA CIRCUNSTANCIADA <input type="checkbox"/> DIPLOMA; O CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN <input type="checkbox"/> PROGRAMAS DE TRABAJO <input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE LA COMISIÓN <input checked="" type="checkbox"/> CFDI GASTOS EN GENERAL <input type="checkbox"/> OTROS (DESCRIBIR)

LOS GASTOS REALIZADOS FUERON DE: \$5,122.50 REALIZANDO UN REINTEGRO DE: \$0.00 SALDO A FAVOR DE: \$2,122.50

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



*14/10/24
\$ 3,000.-*

OBSERVACIONES:

REALIZÓ	Vo.Bo.	REVISÓ	AUTORIZÓ
L.C. JOSE ALEJANDRO LOPEZ ARMENDARIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DR. DANIEL MONCAYO CERVANTES DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	L.C. JOSE ALEJANDRO LOPEZ ARMENDARIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DR. DANIEL MONCAYO CERVANTES DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO, SON LOS CORRECTOS Y VERIDICOS, ASI MISMO MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.